

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	11.032.248.192	70,42%
MEJORA REGULATORIA	319.797.361	2,04%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	460.499.295	2,94%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	955.667.730	6,10%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.147.653.078	7,33%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	735.199.083	4,69%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	1.014.935.261	6,48%
Totales	15.666.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		7.320.720.968		9.391.914.928		8.027.056.392
11	GASTOS DE CONSUMO		7.121.465.151		8.630.944.255		7.850.357.124
111	REMUNERACIONES		5.563.808.355		7.209.340.443		6.265.193.213
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.577.677.376		5.882.363.747		5.161.317.110
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		986.130.979		1.326.976.696		1.103.876.103
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.557.656.796		1.421.603.812		1.585.163.911
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		199.255.817		760.970.673		176.699.268
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		60.530.690		97.028.705		79.644.363
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		63.930.502		604.203.028		35.593.676
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		74.794.625		59.738.940		61.461.229
2	GASTOS DE CAPITAL		9.444.284.585		7.457.345.188		7.638.943.608
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		114.006.181		56.645.188		238.243.608
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		81.712.928		32.745.188		199.243.608
2240	INTANGIBLES		32.293.253		23.900.000		39.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.330.278.404		7.400.700.000		7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		9.330.278.404		7.400.700.000		7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
0	REMUNERACIONES		5.563.808.355		7.209.340.443		6.265.193.213
001	INGRESOS CORRIENTES		5.252.368.125		6.804.379.070		5.869.112.477
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		311.440.230		404.961.373		396.080.736
1	SERVICIOS		1.505.516.360		1.404.029.077		1.547.766.226
001	INGRESOS CORRIENTES		1.505.516.360		1.404.029.077		1.547.766.226
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		53.165.804		18.474.735		38.297.685
001	INGRESOS CORRIENTES		53.165.804		18.474.735		38.297.685
5	BIENES DURADEROS		114.006.181		56.645.188		238.243.608
001	INGRESOS CORRIENTES		4.330.002		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		109.676.179		56.645.188		238.243.608

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.799.268
001	INGRESOS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.799.268
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL		16.765.005.553		16.849.260.116	15.666.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		12.624.605.455		11.137.645.836	11.032.248.192
217	MEJORA REGULATORIA		280.783.187		296.259.235	319.797.361
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD		460.854.885		458.002.862	460.499.295
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		880.308.493		1.766.792.509	955.667.730
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.088.117.817		1.111.328.920	1.147.653.078
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)		453.470.114		1.067.209.873	735.199.083
225	LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA		976.865.602		1.012.020.881	1.014.935.261

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	276	0	276
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	0	192
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	23	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	3.122.141.598	3.143.051.615	6.265.193.213
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.332.694.616	1.099.200	2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS	0	14.197.000	14.197.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.359.997	0	2.359.997
00205	DIETAS	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	694.797.562	694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.075.787.340	1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES	396.080.736	0	396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR	369.406.249	0	369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	253.294.410	253.294.410
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	438.786.366	438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	23.718.182	23.718.182

PP-208-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	249.040.910	249.040.910
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	142.309.091	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	71.154.545	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	178.867.009	178.867.009

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
	RECURSOS INTERNOS	16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	7.013.610.740		8.986.953.555		7.630.975.656
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	7.013.610.740		8.986.953.555		7.630.975.656
		9.751.394.813		7.862.306.561		8.035.024.344
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.751.394.813		7.862.306.561		8.035.024.344

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	16.765.005.553		16.849.260.116		15.666.000.000
0	REMUNERACIONES	5.563.808.355		7.209.340.443		6.265.193.213
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.018.583.478		2.624.910.601		2.347.990.816
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.010.376.695		2.607.197.204		2.333.793.816
00105	SUPLENCIAS	8.206.783		17.713.397		14.197.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	37.318.471		26.021.175		23.959.997
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.843.471		2.645.375		2.359.997
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		1.775.800		0
00205	DIETAS	27.475.000		21.600.000		21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.521.775.427		3.231.431.971		2.789.366.297
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	625.215.923		845.888.012		694.797.562
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	983.985.947		1.232.976.135		1.075.787.340
00303	DECIMOTERCER MES	356.447.912		492.052.121		396.080.736
00304	SALARIO ESCOLAR	322.639.131		398.493.543		369.406.249
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	233.486.514		262.022.160		253.294.410
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	419.615.535		564.819.918		462.504.548
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	397.590.449		535.833.403		438.786.366
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.025.086		28.986.515		23.718.182
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	566.515.444		762.156.778		641.371.555
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	215.228.988		301.149.988		249.040.910

PP-208-005

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	63.629.108	148.795.837	142.309.091
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	115.978.847	109.642.312	71.154.545
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	171.678.501	202.568.641	178.867.009
1	SERVICIOS	1.505.516.360	1.404.029.077	1.547.766.226
101	ALQUILERES	1.062.652.486	1.063.811.800	1.061.193.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.033.121.015	1.037.967.000	1.028.887.000
10199	OTROS ALQUILERES	29.531.471	25.844.800	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	161.844.736	162.528.400	185.467.677
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.919.003	5.038.400	6.338.400
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	91.457.951	86.989.000	92.265.600
10203	SERVICIO DE CORREO	18.928	25.000	25.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.448.854	70.476.000	86.838.677
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.502.839	16.616.500	18.105.000
10301	INFORMACIÓN	2.677.803	8.512.835	6.575.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.889.198	156.500	235.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.442	85.000	85.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.210.861	3.000.000	6.600.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	55.896	35.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4.661.639	4.827.165	4.610.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	89.458.986	53.187.451	93.595.702
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	22.714.148	0	5.440.000
10406	SERVICIOS GENERALES	25.266.522	26.750.000	27.100.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	41.478.316	26.437.451	61.055.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.102.819	7.450.000	11.840.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	912.825	750.000	1.040.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.149.955	6.700.000	10.800.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	627.235	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	412.804	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	37.875.014	34.654.002	43.155.000
10601	SEGUROS	37.875.014	34.654.002	43.155.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.582.343	100.000	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	255.000	0	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.327.343	100.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	119.871.769	64.130.924	132.759.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	391.039	0	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.130.000	0	0

PP-208-006

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	600.000	1.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.588.755	16.220.000	16.600.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.900.244	400.000	2.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	271.200	1.300.000	3.700.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	86.118.971	45.610.924	97.759.847
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.471.560	0	11.000.000
109	IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.025.368	900.000	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	600.000	650.000	750.000
19905	DEDUCIBLES	600.000	650.000	750.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.165.804	18.474.735	38.297.685
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.755.707	10.670.000	15.997.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.859.427	8.791.516	10.500.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	91.290	50.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.239.548	978.484	1.985.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.565.442	850.000	3.512.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.016.692	0	200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.016.692	0	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.037.418	1.600.000	6.525.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	390.032	250.000	2.100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.253.427	900.000	900.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	512.720	75.000	1.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	881.239	375.000	1.375.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.539.672	2.800.000	4.400.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.547.735	350.000	1.250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.991.937	2.450.000	3.150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.816.315	3.404.735	11.175.685
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.060.365	200.000	435.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	244.684	0	560.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.199.556	970.000	4.445.950
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	321.938	100.000	2.440.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.392.582	2.034.735	2.819.735

PP-208-007

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	304.499	100.000	175.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	26.719	0	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	265.972	0	300.000
5	BIENES DURADEROS	114.006.181	56.645.188	238.243.608
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81.712.928	32.745.188	199.243.608
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	329.727	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	17.252.879	15.050.000	174.907.678
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	64.043.454	17.695.188	24.335.930
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.868	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32.293.253	23.900.000	39.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	32.293.253	23.900.000	39.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.230.449	760.070.673	175.799.268
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	59.505.322	96.128.705	78.744.363
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.505.322	96.128.705	78.744.363
603	PRESTACIONES	63.319.002	64.393.130	35.593.676
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.069.493	5.921.594	12.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	38.249.509	58.471.536	23.593.676
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	611.500	539.809.898	0
60601	INDEMNIZACIONES	611.500	539.809.898	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	74.794.625	59.738.940	61.461.229
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	74.794.625	59.738.940	61.461.229
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	9.330.278.404	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.332.694.616
3185	00101	3 COMISIONADO a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.475.250	17.703.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.475.250	17.703.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.475.250	17.703.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.475.250	17.703.000
4674	00101	1 DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.475.250	17.703.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11751	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850	12.970.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11669	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11733	00101	17 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.094.300	181.131.600
11732	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	21 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	15.958.950	191.507.400
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	107 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	14 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
11728	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	3.682.350	44.188.200
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	399.800	4.797.600
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.844.800	34.137.600
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 354.450 Cls c/u (e)	708.900	8.506.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	13 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.637.000	31.644.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		2.423.400
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		250.871.010
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		590.254.200
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		485.533.140
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		694.797.562
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		14.197.000
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		1.099.200
Total Titulo:				4.371.870.128

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR**

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.730.959.743	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	35.303.194	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	58.470.915	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	40.819.318	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	89.361.210	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	9.929.023	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS	9.067.404.789	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	11.032.248.192

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	11.032.248.192
001	INGRESOS CORRIENTES		3.306.280.270
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.725.967.922

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	105	0	105
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	11.032.248.192
0					REMUNERACIONES	2.131.813.559
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	767.240.400
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	767.240.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.299.997
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.299.997
003					INCENTIVOS SALARIALES	911.184.128
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	261.764.328
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	328.050.090
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	129.360.244
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	119.291.650
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.717.816
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.258.017
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.501.196
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.501.196
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.756.821
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.756.821
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	299.831.017
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.446.625

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-215-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		81.446.625
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						46.540.928
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		46.540.928
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						23.270.464
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		23.270.464
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						148.573.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639		148.573.000
1	SERVICIOS						1.246.428.000
101	ALQUILERES						1.061.193.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.028.887.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).		32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						88.916.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.300.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		34.304.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO		25.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		50.287.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.850.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN		1.000.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		850.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						27.279.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).		27.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		279.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.190.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		690.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						35.000.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS		35.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						28.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.208.000-215-00	
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.000.000
109				IMPUESTOS	750.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	750.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	750.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	750.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	13.800.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.800.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	900.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	900.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
5				BIENES DURADEROS	195.907.678
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	157.907.678
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	157.907.678
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	38.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.598.955
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25.752.647
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.752.647
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.874.236
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.878.411
603				PRESTACIONES	17.846.308
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	5.846.308
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.400.700.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-215-00

701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				7.400.700.000	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				7.400.700.000	
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	7.400.700.000

(APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").

Céd. Jur 3-007-559723

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 217
MEJORA REGULATORIA**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

MISIÓN:

Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país , mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	159.898.680	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	159.898.681	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	217	319.797.361

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	319.797.361
001	INGRESOS CORRIENTES	299.660.275
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.137.086

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	319.797.361
0					REMUNERACIONES	309.018.449
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	117.349.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.349.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	144.529.011
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.793.420
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.671.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	20.137.086
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	18.588.651
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.337.964
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.569.819
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.361.110
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.361.110
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.208.709
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.208.709
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	23.569.819
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.691.441
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.691.441

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-217-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.252.252
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.252.252
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.626.126
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.626.126
1					SERVICIOS	6.266.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.200.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.766.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.766.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.512.912
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.012.912
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.012.912
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.408.558
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	604.354
603					PRESTACIONES	500.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	500.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218
DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad		Sector público, sector productivo, ciudadanía		
	Producto verificado.		85,00	88,00	91,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos:

- Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
- Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante

Notas Técnicas:

- Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
- Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
- Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas no se podrán cumplir.

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial		Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.		
	Reglamento Técnico emitido.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	14,00	85,00	88,00	91,00	94,00	
Fuente de Datos:	Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.					
Supuestos:	1. Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado. 2. Los efectos de la pandemia de la COVID-19, podrían hacer que la DCAL no cumpla con la meta anual establecida en el 2022, dado que mucho del trabajo para poder obtener los estudios, se requiere trabajo en el campo y la pandemia podría ser una limitante					
Notas Técnicas:	1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables. 2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento. 3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas en este cuadro no se podrán cumplir.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	10,00	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					
Supuestos:	1. Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir normas técnicas.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	3,00	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de capacitaciones brindadas al sector privado para facilitar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	5,00	90,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	460.499.295	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	460.499.295

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	460.499.295
001	INGRESOS CORRIENTES	431.840.641
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.658.654

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	460.499.295
0					REMUNERACIONES	439.788.206
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	159.813.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.813.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	212.886.520
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	48.713.592
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.134.200
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	28.658.654
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	26.454.956
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.925.118
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	33.544.043
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	31.823.836
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.823.836
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.720.207
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.720.207
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33.544.043
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18.062.177
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.062.177

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-218-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.321.244
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.321.244
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.160.622
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.160.622
1					SERVICIOS	13.100.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	660.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	600.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	60.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.440.000
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	5.440.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.611.089
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.711.089
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.711.089
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.850.985
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	860.104
603					PRESTACIONES	1.900.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 219****DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS****MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, Subprograma Encadenamientos Productivos en el marco del eje de Articulación Productiva y Acceso a Mercados de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.
5. Implementar el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Covid-19/ Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. Subprograma de Compras Públicas en el marco del eje de Compras Públicas de la Política Nacional de Empresariedad 2019-2030.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	764.534.184	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	191.133.546	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	955.667.730

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	955.667.730
001	INGRESOS CORRIENTES	898.433.520
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	57.234.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	955.667.730
0					REMUNERACIONES	878.301.204
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	311.189.400
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	311.189.400
003					INCENTIVOS SALARIALES	433.130.160
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	106.889.388
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.539.890
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	57.234.210
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	52.833.204
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.633.468
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.990.822
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.555.395
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.555.395
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.435.427
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.435.427
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.990.822
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.071.981
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.071.981

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-219-00

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.612.561
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.612.561
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.306.280
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.306.280
1					SERVICIOS	37.441.427
102					SERVICIOS BÁSICOS	29.181.427
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.181.427
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	125.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	85.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.350.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.100.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.700.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	3.474.735
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.270.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	270.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.204.735
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	720.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	484.735
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.450.364
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.405.616
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.405.616
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.687.903
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.717.713
603					PRESTACIONES	4.499.748

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-219-00		
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).		4.499.748
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					20.545.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					20.545.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	20.545.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores	Consumidores				
	Expediente concluido.		1.400,00	3.400,00	3.400,00	
	Reclamo concluido.		290,00	700,00	700,00	

Fuente de Datos: Registros Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paraliquen el proceso.

Notas Técnicas: La Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC) posee un Sistema de Expedientes Electrónicos que actualmente tiene un contrato con la empresa RACSA, que le brinda al MEIC el servicio de hospedaje de la base de datos, mantenimiento y soporte del Sistema de Expediente Electrónico; no obstante, debido al radical rebajo del presupuesto asignado para el año 2021 a la DAC, la operación del Sistema de Expediente Electrónico se paralizará a partir del 22 de mayo del 2021, pues hasta esa fecha se cuenta con contenido presupuestal. Así las cosas, la DAC entrará en un cierre técnico a partir del 1 de junio de 2021, dado que DTIC-MEIC ha manifestado en reiteradas ocasiones que a ellos les sería prácticamente imposible garantizar la seguridad y operatividad de la plataforma informática del Sistema de Expedientes Electrónicos, por lo que se generaría la suspensión inmediata, no solo del servicio web para los usuarios, sino también de la gestión de los distintos expedientes electrónicos activos que se encuentran en trámite y sujetos a plazos de prescripción legal, e incluso sobre los cuales existiría una imposibilidad material de reconstrucción a soporte físico, por cuanto DTIC-MEIC tampoco cuenta con presupuesto para adquirir las licencias SQL necesarias para la descarga de las 33950 denuncias (entre activas y archivadas) que actualmente contiene la base de datos del Sistema de Expedientes Electrónicos, y tampoco cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento y soporte al Sistema, requerimientos necesarios para el adecuada tutela de los derechos de consumidores y comerciantes en sede administrativa y judicial. En atención a ello y siendo que únicamente se tiene garantizado el servicio de expediente electrónico hasta el próximo 21 de mayo de 2021, se requiere ajustar el Producto denominado "Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores"

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Comerciantes

Unidad de Medida	Cantidad		
	2022	2023	2024
Solicitud de Autorización resuelta.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.

En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la línea base de 200 a 100 para las resoluciones de autorizaciones de ventas a plazo. La unidad de medida se mantiene al 90% de autorizaciones resueltas. De previo a la comercialización de planes de ventas a plazo o prestación de servicios a futuro, las empresas deben contar con la autorización que dispone el artículo 44 de la Ley 7472. La infracción a este numeral, obliga a la Administración a tomar una serie de medidas legales que van desde la denuncia, hasta la supresión de las autorizaciones otorgadas por violaciones encontradas en las fiscalizaciones de campo.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera	Consumidores y comerciantes		

Unidad de Medida	Cantidad		
	2022	2023	2024
Persona capacitada.	1.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto y de la situación sanitaria que vive el país a causa del Covid-19, se deberán hacer las capacitaciones de manera virtual, por lo que se disminuye a 1000 las personas capacitadas.

Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		1.400,00	6,00	7,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	-	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo

Notas Técnicas: En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la cantidad de fiscalizaciones de 12 (en el cierre del 2020 fueron 15) a 6, dado que la metodología a implementar sería de manera virtual (utilizando internet), eliminándose las fiscalizaciones presenciales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera			
			Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
-		4,00	4,00	4,00	4,00	
Fuente de Datos:	Registros del Dpto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.					
Notas Técnicas:	Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores. En virtud del recorte de presupuesto se disminuye la meta de 6 a 4 la cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.147.653.078	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.147.653.078

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.147.653.078
001	INGRESOS CORRIENTES		1.083.979.155
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		63.673.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.147.653.078
0					REMUNERACIONES	998.723.358
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	361.648.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	357.451.800
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	4.197.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.660.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	466.357.956
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.607.136
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	195.294.480
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.673.923
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	58.777.737
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.004.680
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74.528.301
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	70.706.337
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.706.337
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.821.964
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.821.964
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74.528.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.130.624

		Registro Contable:		1.1.1.1.208.000-223-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		40.130.624
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						22.931.785
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		22.931.785
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						11.465.892
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		11.465.892
1	SERVICIOS						127.540.799
102	SERVICIOS BÁSICOS						4.870.250
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.870.250
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						700.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN		500.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						44.976.702
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).		44.976.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						74.993.847
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		74.993.847
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						300.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						500.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						20.588.921
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						12.688.921
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						12.688.921
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.777.939
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		1.910.982

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-223-00

Céd. Jur 4-000-042147

603 PRESTACIONES

60399 001 1320 2111

OTRAS PRESTACIONES
(PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES
MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).

7.900.000

7.900.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.				
		Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

Notas Técnicas: Dado que los usuarios son empresas no se puede hacer una diferenciación por género.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			5,00	1,00	-	-	-

Fuente de Datos: Estadísticas del Órgano Técnico de la COPROCOM

Notas Técnicas: El indicador P.01.01, se programó desde el año 2019, de tal forma que se decidió realizar los 5 estudios en el período que abarca: 2019-2022, elaborando un estudio por año, con excepción del año 2021, en el cual se realizarán dos. Por lo que, en el año 2023 se establecerá un nuevo indicador.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	735.199.083	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	735.199.083

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		735.199.083
001	INGRESOS CORRIENTES	676.483.669
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.715.414

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	735.199.083
0					REMUNERACIONES	705.345.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	324.961.216
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.961.216
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	272.908.910
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	59.591.784
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.495.050
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	46.715.414
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.026.740
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.079.922
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53.737.585
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.981.811
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.981.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.755.774
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.755.774
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.737.584
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.935.622
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	28.935.622

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-224-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.534.641
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.534.641
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.267.321
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.267.321
1					SERVICIOS	4.650.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.550.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.550.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.100.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA ACTIVIDAD- SERVICIO DISEÑO GRÁFICO).	1.100.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.107.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	465.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	465.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	642.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	235.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	372.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000
5					BIENES DURADEROS	12.000.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.000.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	12.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.096.788
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9.149.168
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.149.168
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.771.281
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.377.887
603					PRESTACIONES	2.947.620
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE LOS FUNCIONARIOS).	2.947.620

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 225****LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA****UNIDAD EJECUTORA****LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA****MISIÓN:**

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- 2 Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios				
	Servicio brindado.		600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial y Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial.

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera LCM como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales			

		Metas				
Línea Base	2022	2023	2024	2025		
	40,00	28,00	22,00	2,00	1,00	
Fuente de Datos:	Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.					
Notas Técnicas:	<p>Se considera el proceso presentación de CMCs a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF.</p> <p>La línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 40 líneas. La proyección para el año 2021 CMCs de química (5)</p> <p>2022: Masa 24 líneas y 4 líneas Presión (Renovación) y Proyectado además: Elementos en alimentos 13 líneas Densidad 5 líneas viscosidad 5 líneas dimensaional 1 línea acústica 12 líneas</p> <p>2023: Volumen 7 líneas, Temperatura 11 líneas, y Humedad 4 líneas (Renovación)</p> <p>2024: Sodio 1 línea Potasio 1 línea (Renovación)</p> <p>2025: Al menos 1 línea, por definir</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA	568.363.746	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	446.571.515	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa	225	1.014.935.261

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.014.935.261
001	INGRESOS CORRIENTES		934.298.126
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		80.637.135

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	40	0	40
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	1.014.935.261
0					REMUNERACIONES	802.203.142
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	305.787.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.787.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	348.369.612
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.437.914
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.601.740
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	50.301.205
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	46.433.311
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.595.442
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.875.961
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.856.681
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.856.681
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.019.280
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.019.280
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	89.169.969
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.702.440
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	31.702.440

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.115.680
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.115.680
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.057.840
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.057.840
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	30.294.009
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL SEGUN LEY 6970).	30.294.009
					Céd. Jur 3-002-481802	
1					SERVICIOS	112.340.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	62.500.000
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	51.961.600
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.835.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	235.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	6.600.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.800.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	100.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACION, SERVICIOS DE CALIBRACION Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	14.700.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.155.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	8.155.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.800.000
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.200.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA ATENDER EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				19.115.950
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.162.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
20199	001	1120	2111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.512.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.925.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.100.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.375.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.500.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.250.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.328.950
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	560.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	353.950
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	2.440.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	175.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				30.335.930
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				29.335.930
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	24.335.930
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				50.940.239
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.024.010
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.024.010
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.514.370
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.509.640

Registro Contable: 1.1.1.1.208.000-225-00

607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	40.916.229
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	40.916.229
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	38.354.703
60701	001	1330	2111	212	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL (OILM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	996.026
60701	001	1330	2111	214	SISTEMA INTERNACIONAL DE METROLOGIA (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999). Céd. Jur 2-100-042003	1.565.500